



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019.

2º.- Dar cuenta del decreto número 9883, dictado por la Alcaldesa en fecha 12 de diciembre de 2019, que dispone la sustitución temporal de la Concejala, Delegada de Empleo, Patricia Puerta Barberá, los días 11 y 12 de diciembre, por la Concejala, Delegada de Gente Mayor, Salud y Consumo Sostenible, Mary Carmen Ribera Soriano.

3º. Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con “Banco de Sabadell, SA”, con objeto de facilitar a personas emprendedoras, acompañadas por este Ayuntamiento, el acceso a la financiación de proyectos y actividades empresariales, en unas condiciones preferentes, junto con otros productos y servicios bancarios.

4º.- Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos que promueven la sensibilización en los valores de la convivencia intercultural, correspondiente al ejercicio 2019.

5º. Otorgar a la Universitat Jaume I licencia ambiental para la instalación de la actividad de facultad de ciencias de la salud, fase 2 (modulos MD2 y MI2), en la avenida Sos Baynat sin número, campus Riu Sec, parcelas 24 y 25.

6º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de centro de formación polivalente de actividades artísticas, situada en la travesía Bellver, 2A, 2.

7º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de venta e instalación de equipos electrónicos para vehículos, con oficinas, en la avenida Villarreal número 15.

8º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de lavandería autoservicio, situada en la calle Figueroles número 11, bajo, izquierda, promovida por “Lavandería Plim, SL”.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida, por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de hospital veterinario, en la calle José María Guinot Galán número 5, bajos 8 y 9, promovida por “Sellor, SA”.

10º. Darse por enterada, la Junta de Gobierno Local, de la interposición por “Comercial Manubel, SL”, de recurso en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, contra decreto que adoptó la medida de clausura de local situado en la calle río Tiétar número 2, bajo, derecha, y personarse el Ayuntamiento, como demandado, en el mencionado recurso.

11º. Otorgar a la Universitat Jaume I licencia urbanística para la construcción de un edificio para Facultad de Ciencias de la Salud, fase 2, módulos MD2 y MI2, en el Campus Riu Sec parcelas 24 y 25.

12º. Darse por enterada, la Junta de Gobierno Local, de la transmisión de la licencia de obras mayores otorgada a “Gopi Lapunta, SLU”, en favor de “Inversiones Sequiol, SL”, para la realización de obras de construcción de un edificio de viviendas en la calle doctor Vicente Altava, esquina calle María Rosa Molas.

13º. Ordenar a “Construauto 2017, SL” el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia, consistentes en el acondicionamiento de parte del local ejecutando un comedor, una cocina y dos habitaciones, y usándolo como vivienda, en el inmueble situado en la avenida Alcora número 37-A, entresuelo.

14º. Devolver a “Villarroya Inversiones, SL” la garantía constituida en este Ayuntamiento. en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de las obras de demolición de dos inmuebles en la Calle Navarra números 60 y 62.

15º. Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio y de los intereses de demora, de la finca 2, afectada por el proyecto modificado para la ejecución de la red de plataformas

reservadas al transporte público en Castellón, fase I, tramo calle Columbretes-Camí del Serradal , autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor del propietario.

16º. Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio y de los intereses de demora, de la finca 5, afectada por el proyecto modificado para la ejecución de la red de plataformas reservadas al transporte público en Castellón, fase I, tramo calle Columbretes-Camí del Serradal, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los propietarios.

17º. Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio y de los intereses de demora, de la finca 8, afectada por el proyecto modificado para la ejecución de la red de plataformas reservadas al transporte público en Castellón, fase I, tramo calle Columbretes-Camí del Serradal, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de la propietaria.

18º. Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio y de los intereses de demora, de la finca 12, afectada por el proyecto modificado para la ejecución de la red de plataformas reservadas al transporte público en Castellón, fase I, tramo calle Columbretes-Camí del Serradal, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los propietarios.

19º. Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio y de los intereses de demora, de la finca 21, afectada por el proyecto modificado para la ejecución de la red de plataformas reservadas al transporte público en Castellón, fase I, tramo calle Columbretes-Camí del Serradal, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los propietarios.

20º. Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio y de los intereses de demora, de la finca 24, afectada por el proyecto modificado para la ejecución de la red de plataformas reservadas al transporte público en Castellón, fase I, tramo calle Columbretes-Camí del Serradal, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los propietarios.

21º. Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio y los intereses de demora, de la parcela situada frente al Hospital General, afectada de expropiación, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los propietarios.

22º. Ejecutar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que estima, parcialmente, el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, desestimatoria de la reposición interpuesta contra

otra resolución sobre justiprecio de la finca número 37, afectada de expropiación por la ejecución del proyecto de encauzamiento del barranco de Fraga, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación al propietario de la mencionada finca en concepto de justiprecio y de intereses de demora adeudados.

23º.- Ejecutar el auto de aclaración de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que estimó el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón, desestimatoria de la reposición interpuesta contra otra resolución sobre justiprecio de la finca número 34, afectada de expropiación por la ejecución del proyecto de encauzamiento del barranco de Fraga, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a los propietarios de la mencionada finca en concepto de justiprecio y de intereses de demora adeudados.

24º. Rectificar los errores materiales de hecho existentes en el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 31 de octubre de 2019, en relación con los nombres de tres beneficiarios de subvenciones para la adquisición de bicicletas.

25º. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2355R-O/2019.

26º. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2409R-O/2019.

27º. Aprobar las bases específicas rectoras para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, por turno libre, de una plaza de técnico/a medio de normalización lingüística, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento y convocatoria de dicha plaza.

28º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Associació Dansants del Corpus, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de actividades correspondientes a 2019.

29º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por el IES Bovalar, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del programa de intercambio cultural con el Collège Stalingrad de Saint-Pierre-des-Corps en la Touraine y reconocer la obligación a favor del beneficiario por la totalidad de la subvención otorgada.

30º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del programa de personas transeúntes y personas sin hogar y reconocer la obligación a favor de la beneficiaria por el 20 por 100 de la subvención otorgada.

31°. Aceptar la renuncia formulada por dos beneficiarias de subvenciones del programa de ayudas destinadas al Plan de Recuperación del Talento 2018, declarar la pérdida del derecho al cobro de las cantidades a las que se ha renunciado y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

32°. Aceptar la renuncia formulada por “Special Processes and Chemicals, SL” a parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, incluida en el programa de ayudas destinadas al Plan de Recuperación del Talento 2018, declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad a la que se ha renunciado y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

33°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por “Utopic Estudios, SL”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “ALETEA. Terapias para mejorar la memoria de trabajo mediante herramientas de realidad virtual inmersiva”.

34°. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por las entidades beneficiarias de subvenciones destinadas al apoyo en la creación y consolidación de empresas, correspondiente al ejercicio 2018.

35°. Dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la aprobación del pliego de cláusulas administrativas regulador de la concesión demanial para la explotación y mantenimiento del quiosco municipal situado en la plaza Josefina López, por plazo de cinco años.

36°. Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de itinerario accesible número 1, fase 3, avenida del Mar de Castelló de la Plana.

37°. Aprobar la segunda y última prórroga, por periodo de un año, del contrato, suscrito con “Gimecons Construcciones y Contratas, SL”, para la prestación del servicio de ejecución subsidiaria de obras para restablecer la legalidad urbanística, para cumplir el deber de conservación y para demoler edificaciones en situación de ruina que ordene este Ayuntamiento.

38°. Liquidar el contrato, suscrito con “Omega Ingenia Obras y Servicios, SL”, para la realización de las obras del lote 1: adecuación del patio del CEIP Isabel Ferrer y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

39°. Desestimar la reclamación presentada por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del fallecimiento de su madre al sufrir un atropello cruzando la avenida Hermanos Bou, a la altura del número 219, sin la existencia de paso de peatones.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Resolver la convocatoria realizada para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos que realicen entidades juveniles durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2019.

2º.- Resolver la convocatoria realizada para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de cooperación al desarrollo que realicen las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, correspondiente a los ejercicios 2019-2020.

3º.- Resolver la convocatoria realizada para la concesión de las “Becas Talento Ciudad de Castellón”, destinadas a estudiantes de la Universitat Jaume I, matriculados en un grado o máster universitario (oficial), durante el curso académico 2018/2019.

4º.- Conceder una beca de especialización profesional en financiación y políticas europeas de este Ayuntamiento, con una duración de dieciocho meses.

5º.- Declaración de la pérdida del derecho al cobro de parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a la Universitat Jaume I, no justificada, para la financiación de la Cátedra Ciutat de Castelló, segunda anualidad y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante y reconocer las obligaciones correspondientes a la cantidad pendiente de pago de la segunda anualidad y de un anticipo de la primera aportación del tercer año.

6º.- Levantar la suspensión de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de sustitución de iluminación en las torres del estadio Castalia.

7º.- Aprobar el proyecto básico de las obras de rehabilitación integral del Centro de Educación Infantil y Primaria “Herrero”.

8º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de acceso desde aparcamiento de la Escuela Oficial de Idiomas a la carretera de Borriol.

9º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de mejora de la seguridad vial en la intersección de la avenida del Castell Vell con la avenida de la Diputación y con la cuadra del Borriolenc.

10º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de ejecución de estación de bombeo en la calle Ciudadela, alcantarillado en el camí Vell de la Mar y posterior repavimentación.

11º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de repavimentación del camino la Fileta.